



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC.DTO.

--	--	--

AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DEL AEROPUERTO DESIERTO DE ATACAMA, QUE FORMA PARTE DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "RED AEROPORTUARIA NORTE".

SANTIAGO, 23 ENE 2025

007

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N°

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Ley 21.044, de fecha 25 noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N° 850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N°7 de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 181 de fecha 21 de octubre de 2022, que nombró al Director General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°136, de fecha 04 de octubre de 2024, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte", publicado en el Diario Oficial Número 43.997, de fecha 13 de noviembre de 2024.

N° Proceso 18814675



- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte".
- La Resolución DGC N° 0102, de fecha 29 de octubre de 2024 y tramitada el 30 de octubre de 2024, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".
- Los oficios ORD. N° ORD. N° 968, de 14 de octubre de 2024, N° 1006 de 28 de octubre de 2024, N° 0124, de 18 de diciembre de 2024 y N° 71, de 22 de enero de 2025, todos de esta Dirección General.
- Los oficios ORD. IFE CPO N° 010/2025, de 17 de enero de 2025, N° 017/2025, N° 018/2025 y N° 019/2025, de fecha 22 de enero de 2025, todos del Inspector Fiscal.
- Las Cartas ADN-GEN-006-24 de fecha 01 de octubre de 2024, ADN-GEN-007-24 y ADN-GEN-008-24 de fecha 14 de octubre de 2024, ADN-GEN-011-24 de fecha 16 de octubre de 2024, ADN-GEN-032-24 de fecha 29 de octubre de 2024, y ADN-GEN-034-24 de fecha 03 de diciembre de 2024, suscritas por el Representante ante el MOP del "Consortio Sacyr-Cointer".
- Los Folios del Libro de Explotación de la Obra N° 004 y N° 005, ambos de fecha 17 de enero de 2025, N° 006 de fecha 21 de enero de 2025, y los N° 007, N° 008 y N° 009, todos de fecha 22 de enero de 2025, suscritos por el Inspector Fiscal del contrato de concesión.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 1.9.7 letra a), de las respectivas Bases de Licitación "...El Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de las instalaciones existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama a las 00:00 horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan las siguientes dos condiciones copulativas: 1. Que hubiere terminado la concesión de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", actualmente vigente; y 2. Que el DGC haya notificado por escrito al Adjudicatario o bien al Concesionario, según sea el caso, la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes. Esta notificación se deberá efectuar dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación."
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 letra a), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte", "...El Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes a contar de la fecha señalada en la letra a) del artículo 1.9.7 de las presentes Bases de Licitación. Previa constatación del cumplimiento de

todos los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación, el DGC, mediante Resolución, autorizará la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes de cada aeropuerto".

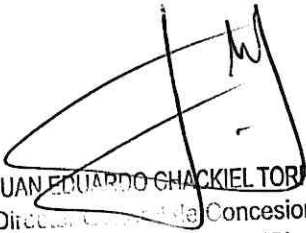
- Que esta Dirección General por oficio ORD. N°968, de 14 de octubre de 2024, aprobó la alternativa N°2 para el diseño del letrero de identificación de las obras para el Aeropuerto Desierto de Atacama y que fuera presentado por Consorcio Sacyr - Cointer mediante carta ADN-GEN-006-24, de 01 de octubre de 2024.
- Que, a través de la carta ADN-GEN-007-24 de fecha 14 de octubre de 2024, Consorcio Sacyr – Cointer, Licitante Adjudicatario del Contrato de Concesión ya señalado, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.8.7 letra b) de las Bases de Licitación, entregó al Director General de Concesiones de Obras Públicas, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para la Etapa de Explotación de la Concesión, correspondientes a la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama.
- Que, a través de la carta ADN-GEN-008-24 de fecha 14 de octubre de 2024, el Consorcio Sacyr – Cointer, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.8.8 letra b) de las Bases de Licitación, entregó al Director General de Concesiones de Obras Públicas, la Póliza de Seguro por Catástrofe para la Etapa de Explotación de la Concesión, correspondientes a la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama.
- Que, a través de la carta ADN-GEN-011-24 de fecha 16 de octubre de 2024, Consorcio Sacyr - Cointer, Licitante Adjudicatario del Contrato de Concesión "Red Aeroportuaria Norte", en conformidad a lo establecido en el artículo 1.7.1 de las Bases de Licitación, hizo entrega de la renovación de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta del contrato de concesión.
- Que por oficio ORD. N° 1006 de fecha 28 de octubre de 2024, esta Dirección General hace entrega, en formato digital al Consorcio Sacyr- Cointer, los documentos establecidos en el artículo 1.8.17 de las Bases de Licitación del contrato.
- Que mediante carta ADN-GEN-032-24 de fecha 29 de octubre de 2024, el Consorcio Sacyr - Cointer, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.8.3.2 letra a) de las Bases de Licitación del contrato, hizo entrega de la Boleta de Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama.
- Que, a través de carta ADN-GEN-034-24 de fecha 03 de diciembre 2024, el Consorcio Sacyr - Cointer, remitió al Director General de Concesiones de Obras Públicas, en conformidad a lo indicado en el numeral 1.10.10 letra A.8 de las correspondientes Bases de Licitación, las condiciones en base a las cuales se prestarán, directamente o a través de terceros, los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos obligatorios y facultativos, los cuales forman parte del actual Reglamento de Servicio de la Obra.
- Que por Resolución DGC N° 102 (Exenta), de 29 de octubre se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", estableciéndose en u resuelvo N° 1 que el plazo del mencionado contrato se prorrogaba hasta el 23 de enero de 2025.

- Que por oficio ORD. N°0124 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director General de Concesiones de Obras Públicas, en conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación, notificó al Consorcio Sacyr – Cointer la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes, la que comenzará a regir a las 00:00 horas del día 24 de enero de 2025.
- Que, por medio Folio N°004 del Libro de Explotación de la Obra de fecha 17 de enero de 2025, se deja constancia de la entrega, en formato digital al Grupo Licitante, de los documentos establecidos en el artículo 1.8.17 de las Bases de Licitación del contrato de concesión denominado "Red Aeroportuaria Norte".
- Que, por medio del ORD. IFE CPO N°010/2025 de fecha 17 de enero de 2025 y Folio N°005 del Libro de Explotación de la Obra de la misma fecha, el Inspector Fiscal procede a la entrega de la infraestructura, instalaciones y/o equipamiento preexistente del Aeropuerto Desierto de Atacama en el estado en que se encuentra, haciendo entrega, además, de un Inventario de Bienes Afectos del Aeropuerto Desierto de Atacama y plano de área de concesión del contrato de concesión denominado "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región", todo de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.8.10 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión denominado "Red Aeroportuaria Norte".
- Que, a través de Folio N°006 del Libro de Explotación de la Obra, de fecha 21 de enero 2025, el inspector fiscal dejó constancia que la Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A., efectuó el programa de talleres de inducción y/o capacitación de las "Instalaciones Existentes" del Aeropuerto Desierto de Atacama al personal que asumirá la operación del citado aeropuerto por parte de su representada, actividades que fueran realizadas los días 17 y 22 de octubre de 2024.
- Que, a través del oficio ORD. N°71 de fecha 22 de enero de 2025, esta Dirección General aprobó las Boletas de Garantía de Explotación de las Instalaciones Existentes, presentadas por el Consorcio Sacyr – Cointer, aprobación que fue ratificada mediante Folio N°007 del Libro de Explotación de la Obra de la misma fecha.
- Que, mediante ORD. IFE CPO N°018/2025 de fecha 22 de enero de 2025, el Inspector Fiscal aprobó la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para la Etapa de Explotación de la Concesión, correspondiente a la Puesta en Servicio Provisionaria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama. Dicha aprobación fue ratificada mediante Folio N°008 del Libro de Explotación de la Obra de la misma fecha.
- Que, mediante ORD. IFE CPO N°017/2025 de fecha de fecha 22 de enero de 2025, el Inspector Fiscal aprobó la Póliza de Seguro por Catástrofe para la Etapa de Explotación de la Concesión, correspondientes a la Puesta en Servicio Provisionaria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama. Dicha aprobación fue ratificada mediante Folio N°009 del Libro de Explotación de la Obra de la misma fecha.
- Que, mediante el oficio ORD. IFE CPO N°019/2025, de fecha 22 de enero de 2025, el Inspector Fiscal informó a esta Dirección General, el cumplimiento, a entera conformidad, de todos los antecedentes, seguros, garantías y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, para otorgar la autorización de Puesta en Servicio Provisionaria de las Instalaciones Preexistentes del Aeropuerto Desierto de Atacama para la Etapa de Explotación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Norte".

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 horas del día 24 de enero de 2025, la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama que forma parte del Contrato de Concesión denominado "Red Aeroportuaria Norte".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes del Aeropuerto Desierto de Atacama, materia del presente acto administrativo, autoriza a Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A, a explotar los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.7 letra a) y 1.10.9 de las Bases de Licitación del contrato de concesión de la obra pública fiscal "Red Aeroportuaria Norte".
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a **Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Norte S.A**, a la División de Construcción, a la División de Operaciones, a la División Jurídica y División de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN EDUARDO GHACKIEL TORRES
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC.DTO. _____

--	--	--

N° Proceso 18814675


Patricia Vasquez Gomez
Jefa División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


Jefe División de Construcción (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas